



Buenos Aires, *10* de Marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° *186* /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 1005/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dr. Carlos Bentolila solicita la designación de la Srta. Marina Andrea Vidal en el cargo de Prosecretaria Administrativa interina en el mencionado Juzgado.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 27/2015, informando que el cargo de Prosecretaria Administrativa interina se encuentra sin cubrir en virtud del pase de la agente Liliana Beatriz De Brito a la Oficina de Gestión Judicial dependiente de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, conforme Res. Pres. N° 1207/2014.

Que conforme surge del mencionado Dictamen la agente Vidal actualmente se encuentra revistando en el cargo de Oficial en el mencionado Juzgado, cargo en el que se encuentra confirmada, conforme Res. CM N° 70/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

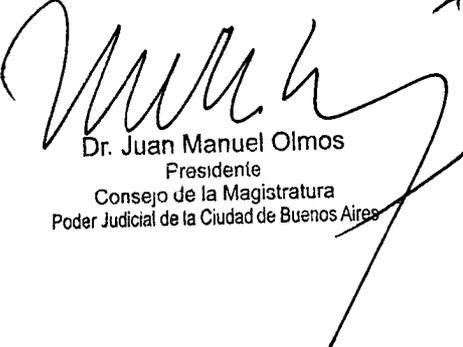
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Marina Andrea Vidal, LP 2712, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *186* /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires